

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

CIRCULAR N° 1849
SANTIAGO, 06 NOVIEMBRE 2000

PROYECTO "REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS MÉDICAS Y PENSIONES DE INVALIDEZ": INFORMA INICIO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO. SOLICITA CONFIRMACIÓN DE COORDINADOR.

Esta Superintendencia, continuando con su plan general de modernización, ha iniciado un segundo proyecto, llamado REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS MÉDICAS Y PENSIONES DE INVALIDEZ, el cual tiene por objeto implementar un sistema computacional que permita apoyar a este Servicio en las funciones de control, estudio y fiscalización sobre los beneficios de licencias médicas (de Subsidio de Incapacidad Laboral) y pensiones de invalidez que otorgan las diferentes Entidades, a lo largo de todo Chile.

Una de las etapas de este Proyecto es concordar con las Entidades aspectos técnicos, procedimientos y tareas que deberán llevarse a cabo para satisfacer los requerimientos que este Organismo necesite. Para este efecto, resulta indispensable que cada una de las Entidades participantes en el Proyecto, designen a un representante con el cual los funcionarios de esta Superintendencia puedan relacionarse a fin de coordinar las actividades que se deban desarrollar.

Cabe destacar que las entidades que participan en el Proyecto de "Fiscalización Remota de Entidades (o Fiscalización Vía Internet)" pueden confirmar el mismo actual coordinador para este segundo proyecto.

Atendido lo expuesto, solicito que en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la presente Circular, se informe o confirme a esta Superintendencia el nombre del coordinador designado por esa Entidad, y la información necesaria para contactarlo.

Saluda atentamente a Ud ,





MJDG/MEGA/JGS

Distribución

- Instituto de Normalización Previsional
- Mutualidades de Empleadores Ley 16 744
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar